

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-227/12

Uruguay. Préstamo 2893/OC-UR a la República Oriental del Uruguay
Programa de Transporte Urbano de Montevideo II

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la República Oriental del Uruguay, como Prestatario, para otorgarle un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución del Programa de Transporte Urbano de Montevideo II. Dicho financiamiento será por una suma de hasta US\$18.250.000, que formen parte de los recursos del Capital Ordinario del Banco, de acuerdo con los términos y condiciones del Documento PR-3980-1. (Modificada mediante la Resolución DE-14/16)

(Aprobada el 17 de diciembre de 2012, que entró en vigor el 1º de enero de 2013, y modificada mediante la resolución DE-14/16, aprobada el 31 de marzo de 2016)